

EDICTO

LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA A TRAVÉS DEL SEÑOR
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO MARÍTIMO:

HACE SABER:

Que la sociedad **EDUARDOÑO S.A.**, con Nit No. 890.900.082 – 5 por intermedio del señor **SERGIO GUTIÉRREZ JARAMILLO**, identificado con C.C. No. 79.141.311 en su calidad de representante legal, ha solicitado a la **DIRECCION GENERAL MARITIMA** que se le otorgue una **AMPLIACIÓN DE CONCESIÓN DE LA MARINA EDUARDOÑO**, ubicada en la ciudad de Cartagena de Indias, D.T y C – Bolívar, en la Bahía interna, entre el muelle turístico y la terminal portuaria de SPRC específicamente en las siguientes coordenadas:

Coordenadas de Área Solicitada: 31085,12 m2				
MAGNA-SIRGAS origen Bogotá			WGS 1984	
Id	Este	Norte	Longitud	Latitud
1	840132,05	1643176,37	75° 32' 14,443" W	10° 24' 30,670" N
2	840166,41	1643084,73	75° 32' 13,300" W	10° 24' 27,694" N
3	840140,7	1643073,84	75° 32' 14,143" W	10° 24' 27,336" N
4	840083	1643064	75° 32' 16,038" W	10° 24' 27,007" N
5	839874,2	1642971,07	75° 32' 22,886" W	10° 24' 23,952" N
6	839851,64	1643066,36	75° 32' 23,642" W	10° 24' 27,049" N
7	839996,2	1643150,6	75° 32' 18,904" W	10° 24' 29,812" N
8	840038,11	1643146,45	75° 32' 17,526" W	10° 24' 29,683" N
9	840092,25	1643154,03	75° 32' 15,747" W	10° 24' 29,938" N
10	840092,04	1643158,06	75° 32' 15,755" W	10° 24' 30,069" N

Habiéndose cumplido el lleno de los Requisitos establecidos en la Resolución 489 del 18 de agosto de 2015 y para efectos del Artículo 171 del Decreto Ley 2324 de 1984, se ordena publicar el presente Edicto en la página web de la entidad, en el lugar donde esté ubicado el terreno de la presente solicitud por el termino de treinta (30) días y su Publicación a costa del interesado en la prensa local, por tres (3) veces durante dicho termino.



Capitán de Fragata **GERMAN AUGUSTO ESCOBAR OLAYA**
Subdirector de Desarrollo Marítimo

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Artículo 171 del Decreto Ley 2324 de 1984 se fija el presente EDICTO, hoy 03 de febrero de 2016, siendo las 08:00 horas, el cual permanecerá fijado por el termino de treinta (30) días hábiles.



Asesor de Defensa **IVÁN FERNANDO CASTRO MERCADO**
Responsable Área de Litorales

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente Edicto se desfija hoy 15 de marzo de 2016, siendo las 17:00 horas, una vez cumplido el término de treinta (30) días señalado por Artículo 171 del Decreto Ley 2324 de 1984.

Asesor de Defensa **IVÁN FERNANDO CASTRO MERCADO**
Responsable Área de Litorales